



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0100
CJO/ger
25072017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial Provisoria.

LITUECHE, 25 JUL 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001025

CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de local y ampliación de rubro de patente Municipal de fecha 10 de Marzo de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 728 de igual fecha.

Certificado de Ruralidad N° 113, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 9 de Marzo de 2017.

Carpeta Tributaria Electrónica personalizada, emitido por el Servicio de Impuestos internos con fecha 21 de Febrero de 2017.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de la Contribuyente N° 6.836.615-1.

Fotocopia Título de Dominio propiedad inscrita a Fjs. 1636 N° 1637 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche. De doña Carmen Correa Ossa.

Informe de Local N° 11, Provisorio favorable por un año, de la Dirección de Obras Municipales, con fecha 06 de Marzo de 2017, recepcionado con fecha 11 de Abril de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que fija subrogancia del cargo de Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

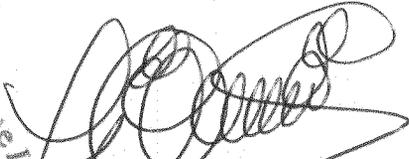
OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 24 de Julio de 2018, a **GLORIA ESTER GONZÁLEZ SOLIS**, RUT: 6.836.615-1, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Caserío Talca de la comuna de Litueche, rubro: Almacén, verdulería, cosmética natural, artesanías, bazar, paquetería, confites, ambulante y establecido.

DÉJESE establecido que la contribuyente se acogió a sistema de contabilidad simplificado.

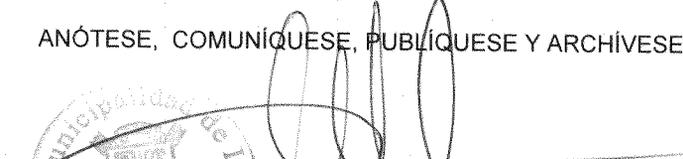
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LCUS/RPV/CJO/ger


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal